

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020 el expediente de modificación de créditos 2/2020 al Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de suplemento de crédito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad de Tierras Altas para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://fuentestrun.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentestrún, 5 de febrero de 2021.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

294

BOPSO-17-12022021